

S/Ref.: SGT/LEG/ESV/PBC

N/Ref. : SGT/SL
Exp. nº: 86774

Asunto: Orden bb.rr. Ayudas desplazamiento F.P.

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional

Secretaría General Técnica

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n
Isla de la Cartuja
41092 -Sevilla

En respuesta a su escrito remitido a esta Secretaría General Técnica, con motivo de la tramitación del proyecto de **orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas que cursan enseñanzas sostenidas con fondos públicos para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E de formación profesional**, pongo en su conocimiento que examinado el texto normativo y enviado a los centros directivos de esta Consejería, no se realizan observaciones al mismo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo: María Rosario de Santiago Meléndez

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

T: 955926800
sgt.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	16/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM424QUTTVXYAANLQC48TUA58J	PÁG. 1/1

